

4. Edicto de información pública

Este Ayuntamiento pretende crear la Agrupación de Protección Civil de este municipio y aprobar su Reglamento de organización y funcionamiento.

— Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración del Reglamento, debe sustanciarse una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por el mismo, sobre una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

— En consecuencia, se somete a consulta pública previa a la elaboración del Reglamento, la siguiente Memoria:

— Antecedentes:

Visto que para apoyo en materia de incendios , así como en la realización de eventos deportivos y no deportivos no cuenta el Ayuntamiento de Boborás con una agrupación de protección civil que apoye a los brigadistas.

- - Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Mejorar la seguridad ciudadana.

- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

Adherirse a otra agrupación de otro pueblo.

- Necesidad y oportunidad de su aprobación:

La aprobación de este reglamento es necesario para dotar al municipio de una agrupación de protección civil para prestar asistencia en casos de emergencias, incendios, eventos, etc.

- Objetivos del Reglamento:

Dotar de una reglamentación a la Agrupación de protección civil de Boborás.

— Durante el plazo de los 20 días siguientes a la publicación del presente Edicto en el sitio

web municipal, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones a través del siguiente buzón de correo electrónico:

—
(...)

—
En _____, a _____ de _____ de _____.

—
El/La Alcalde/sa

—